



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 108 -2010/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 142-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM con Proveído N° 837-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Reconstrucción Muro de Contención C.E. N° 22019 - Chupamarca"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 140-2002/CTAR-HVCA/GRO del 22 de octubre del 2002, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Reconstrucción Muro de Contención C.E. N° 22019 Chupamarca", con un presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de Chupamarca, provincia de Castrovirreyna y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 159-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 24 de junio del 2009, modificada en parte por Resolución Gerencial General Regional N° 197-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2009, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 142-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL-ZAM, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Reconstrucción Muro de Contención C.E. N° 22019 Chupamarca
- Valorización de la obra : S/. 12,709.72 que representa el 130.91 de avance físico de la obra
- Presupuesto ejecutado : S/. 12,000.00
- Tiempo de Ejecución : 03 de octubre del 2002 al 08 de enero del 2003

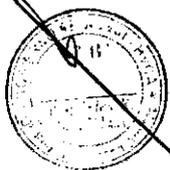
II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Reconstrucción Muro de Contención C.E. N° 22019 Chupamarca
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 12,000.00
- Presupuesto Asignado : S/. 12,000.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 12,000.00
- Año : 2002

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
	Retribuciones y Complementos	2,187.50		2,187.50





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 108 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 MAR. 2010

6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	257.00		257.00
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones		237.00	237.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	1,952.88	648.80	2,601.68
6.5.11.29	Materiales de construcción	3,450.00	434.20	3,884.20
6.5.11.30	Bienes de Consumo		150.00	150.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	2,682.62		2,682.62
TOTAL S/.		10,530.00	1,470.00	12,000.00
En porcentajes		87.75%	12.25%	100.00%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Reconstrucción Muro de Contención C.F. N° 22019 Chupamarca
- Función : 05 Asistencia y Previsión Social
- Programa : 014 Promoción y Asistencia Social
- Sub Programa : 0049 Promoción y Asistencia Social
- Componente : 20207
- Unidad Ejec. Presupuestaria : 002 Castrovirreyna Huaytará – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna
- Año : 2002

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Específica de Gastos	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	2,444.50	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	12,000.00
Bienes	6,635.88	333 Construcciones en Curso	
Servicios	2,919.62	333.01 Administración Directa	
Total Costo de la Obra S/.	12,000.00	Total Costo de la Obra S/.	12,000.00

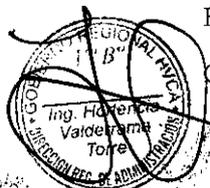
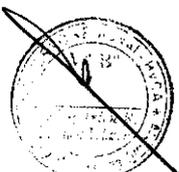
Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la citada Gerencia Sub Regional iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado en cuanto corresponda;

De conformidad a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 108 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 MAR. 2010

de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Reconstrucción Muro de Contención C.E. N° 22019 Chupamarca”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, en el ejercicio presupuestal del año 2002, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Infraestructura y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, dar inicio en cuanto corresponda, al proceso de transferencia física-contable de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

